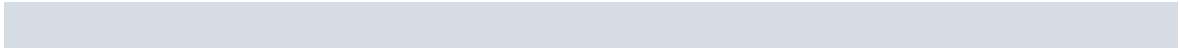


ÍNDICE

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROMOCIONES
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO
5. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN VISESA
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
7. PRESUPUESTO MÁXIMO
8. CONDICIONES DE PAGO
9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO I



PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto regular la convocatoria de licitación restringida, en ejecución del Acuerdo Marco suscrito por VISESA con determinadas empresas el 27 de abril de 2021, tal y como resulta del Acuerdo de Adjudicación del Órgano de Contratación de fecha 31 de marzo de 2021, para el contrato de servicios de asistencia técnica en geotecnia para proyectos y obras de edificación y actuaciones vinculadas de Visesa:

RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

2.146,61 m² parcela; 64 VPOa

RD-6.1 2S+PB+VI, V / RD-6.2 S+PB+V, VII

A tal efecto, tal y como se establece en la cláusula 7 de la carátula del PCAP que rige la licitación al regular la licitación de los contratos basados en el Acuerdo Marco, se convoca a los 3 primeros clasificados de la evaluación de las ofertas técnicas del Acuerdo Marco para que presenten sus ofertas económicas en base al tipo de licitación estimado.

El objeto del presente contrato se limitará a las fases 2, 3 y 4 del Acuerdo Marco.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROMOCIONES

B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE			2.146,61 m2 parcela; 64 VPOa RD-6 2S+PB+VII (10 plantas)		
Información adicional: ○ 10 Documentación Anteproyecto ○ 20 Taquimétrico ○ 30 Secciones ○ 40 Información adicional					
Tipo de Construcción	Grupo de Terreno	Distancia máxima	Profundidad orientativa bajo excavación	Número mínimo sondeos mecánicos	% Sustitución penetración continua
C-2 (entre 4 y 10 plantas)	T3 - Desfavorable	25 m	25 m (27 m desde terreno actual)	3	50 %

La empresa de geotecnia adjudicataria de los trabajos confirmará el grupo de terreno considerado. En caso de que el terreno sea de una categoría más desfavorable de la considerada aumentará el número de sondeos de acuerdo con la tabla 3.4 del DB SE-C, donde se especifican el número mínimo de sondeos mecánicos y el porcentaje del total de los puntos de reconocimiento que se

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

pueden permutar por pruebas continuas de penetración. Además, en caso de que el terreno sea de una categoría más desfavorable de la considerada se incrementará la profundidad de acuerdo con la tabla 3.3 del DB SE-C.

En cualquier caso, la profundidad de los sondeos será la suficiente para localizar la presencia de un estrato de resistencia adecuada para estabilizar las cargas transmitidas por la edificación proyectada.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos a realizar es el señalado en el Pliego de Condiciones Técnicas del Acuerdo Marco de Asistencia Técnica en Geotecnia para las **Fases 2, 3 y 4**:

Fase 2. Estudio Geotécnico para redacción del Proyecto de Edificación y actuaciones vinculadas.

- Incluye la ejecución de campañas de investigación geotécnica, reconocimientos de campo, ensayos "in situ" y en laboratorio. El documento incluirá el análisis de todas las exigencias indicadas en el CTE dentro de su ámbito de estudio:

CTE	DB-HS	Salubridad	Protección frente a humedad (N.F. y permeabilidad)
			Exposición al radón
	DB-SE-AE	Acciones en la Edificación	Sismicidad
			Acciones del terreno
	DB-SE-C	Cimentación	Cimentaciones
			Elementos de contención
			Acondicionamiento del terreno (Erosión del terreno / Afecciones a terceros)

- Contenido según CTE DB-SE-C 3.3.
El Estudio contemplará necesariamente un estudio de alternativas técnico-económicas y recomendaciones constructivas específicas para los siguientes apartados, con indicación expresa del cumplimiento de los coeficientes de seguridad prescritos:
 - Acondicionamiento del Terreno (incl. Mejora o Refuerzo del Terreno). CTE DB-SE-C 7, 8 y 9
 - Contención (Incl. Anclajes). CTE DB-SE-C 6 y 9.
 - Cimentaciones. CTE DB-SE-C 4 y 5.
- Las recomendaciones del Estudio deben priorizar la minimización de las labores de conservación y mantenimiento.

OBSERVACIÓN: dado que, en esta promoción, la ejecución de una o dos plantas de sótano está pendiente de decisión municipal, en caso de no haberse concretado el número de plantas de

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

sótano durante la redacción del estudio, este contemplará recomendaciones para cada una de las dos alternativas: ejecución de un sótano y ejecución de dos sótanos.

El adjudicatario del pedido respectivo será responsable y deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Comunicar por escrito al Responsable del Trabajo de VISESA el inicio y el final de los reconocimientos de campo.
- Informar de la evolución de la campaña de reconocimientos y solicitar autorización expresa para dar por terminados o continuar con los trabajos.
- Ejecutar los trabajos siguiendo las normas de buena práctica, en orden a conseguir una satisfactoria realización de éstos.
- Obtener los permisos y licencias de los propietarios, o titulares del dominio público, que se requieran para la realización de los trabajos descritos en el presente Pliego, incluso toma de agua para la realización de prospecciones, así como el abono de los importes, tasas y cánones a que dé lugar el desarrollo de los mismos. En ningún caso se admitirá la ejecución de trabajos perdurables en el terreno sin el permiso o autorización.
- Asimismo, salvo indicación en contrario, será competencia y responsabilidad del adjudicatario la detección previa de los posibles servicios enterrados que puedan ser afectados por la realización de los trabajos (líneas de teléfono, gas, electricidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, etc.). El adjudicatario se hará cargo, en caso de producir alguna avería, de todos los gastos de reparación e indemnizaciones a las que hubiere lugar, para lo cual deberá contar obligatoriamente con el seguro de responsabilidad civil detallado en la cláusula 12 del Pliego.
- Llevar un registro completo, descripción, numerado, exacto y legible, de cada investigación durante la realización de los trabajos.
- Será obligación del adjudicatario la restitución a su estado inicial de caminos, carreteras, cercados, terrenos, aceras, mobiliario urbano, etc., afectados por la realización de los trabajos, así como la limpieza de la zona afectada por la ejecución de las investigaciones. Así mismo, deberán retirarse todo tipo de objetos y materiales ajenos a la zona afectada utilizados en los trabajos, con la única excepción del elemento necesario para la señalización del reconocimiento de campo que haga posible su localización posterior. Para dejar constancia de estos aspectos, se realizará una fotografía del punto de investigación de forma previa a la instalación de la maquinaria, otra durante la ejecución de los trabajos y una última tras la retirada.

Dedicación: Para la elaboración de este informe se deberá contar con la participación de los 7 perfiles identificados para el servicio. El adjudicatario deberá disponer permanentemente en campo al menos un titulado experto que será el encargado de la supervisión y correcta ejecución de todos los trabajos de campo que se estén realizando.

Plazo de entrega: 10 semanas desde la solicitud del mismo por parte de VISESA. El informe deberá ser validado por el responsable del Contrato de VISESA, para lo cual podrá solicitar aclaraciones, ampliación de información o revisiones del mismo.

Entrega de Documentación: Toda la documentación generada deberá entregarse en soporte informático, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y análisis de toda su información. Los textos se entregarán en PDF y los planos en PDF y DWG. VISESA podrá solicitar hasta 2 copia en papel del informe.

Fase 3. Seguimiento en Obra

- Antes del inicio de la obra se elaborarán lo siguientes informes:
 - Informe específico para la implantación de grúas.
 - Plan de Auscultación (en caso de resultar necesario): El objeto de estos trabajos es disponer los sistemas de instrumentación necesarios, en su caso, y las actuaciones preventivas y/o correctoras de auscultación para seguimiento y

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

control en la zona de obra. El trabajo incluiría la redacción de Plan, instalación y toma de lecturas.

- Una vez iniciada la obra e iniciadas las excavaciones, a la vista del terreno excavado y para la situación precisa de los elementos de la cimentación, el Director de Obra apreciará la validez y suficiencia de los datos aportados por el estudio geotécnico, adoptando en casos de discrepancia las medidas oportunas para la adecuación de la cimentación y del resto de la estructura a las características geotécnicas del terreno (CTE DB-SE-C 3.4). El adjudicatario redactará un informe validando las previsiones del estudio geotécnico o redactará un informe complementario del estudio geotécnico inicial para aclarar discrepancias, siempre que permanezca en vigor el presente Acuerdo Marco.

Dedicación: La dedicación en fase 3 incluirá un mínimo de 1 visita/semana de un miembro del equipo durante la ejecución de trabajos de movimiento de tierras, contención y mientras la estructura se encuentre en cota bajo rasante de la urbanización. Las visitas incluirán la redacción de la correspondiente acta con indicación de estado de la obra y recomendaciones de medidas para la correcta ejecución de la obra y se deberá contar, como mínimo, con la participación de los perfiles de coordinador experto en ingeniería geotécnica, experto en geología, y experto en estructuras. Plazo estimado: 6 meses para las fases de movimiento de tierras, contenciones de la obra y estructura bajo rasante.

Entrega de Documentación: Toda la documentación generada deberá entregarse en soporte informático, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y análisis de toda su información. Los textos se entregarán en PDF y los planos en PDF y DWG. VISESA podrá solicitar hasta 2 copia en papel del informe.

Fase 4. Obra Terminada

- Redacción de documentación Final de Obra con las fichas de seguimiento.
- Se anejará en el Libro del Edificio la información necesaria para el conocimiento del proceso constructivo a través del que se ha gestado el edificio, así como su posterior conservación, mantenimiento y actuaciones en casos de emergencia. Las instrucciones de uso y mantenimiento conformarán el manual de uso y mantenimiento, redactado por Técnico competente. El manual podrá distinguir entre las instrucciones genéricas de uso y mantenimiento que pueden considerarse comunes para cada tipología constructiva de edificio, y las instrucciones específicas del edificio de que se trate, por tener materiales o soluciones constructivas específicas.

4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

Se estará a lo establecido en las ofertas técnicas de cada uno de los adjudicatarios del Acuerdo Marco, regidas por la cláusula 13 de la Carátula (Anexo I) del pliego de cláusulas administrativas particulares de dicho Acuerdo Marco.

5.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE VISESA

VISESA establecerá un responsable del seguimiento de los trabajos. Una vez firmado el contrato

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

específico con el adjudicatario de la presente licitación, VISESA comunicará la designación de las personas responsables del contrato que supervisarán su ejecución.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de cada uno de los contratos se ajustará a lo establecido en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.

El calendario y desarrollo de los trabajos, se deberá consensuar con los representantes de VISESA en la 1ª reunión de seguimiento.

La programación orientativa prevista orientativa es la siguiente:

Fase 1 -> entrega del documento definitivo:	10/2022
Fase 3 -> inicio de la obra:	04/2024
Fase 4 -> fin de la obra:	04/2026

7. PRESUPUESTO MÁXIMO

Las ofertas deberán presentarse según modelo (anexo 1), sin poder superar las cuantías que se detallan seguidamente:

Ámbitos	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE	40.448,80 €

El importe final del contrato será a medición, en función de los trabajos realmente ejecutados.

Dentro del presupuesto tipo citado se entiende comprendido cualquier gasto que se origine como consecuencia de las prestaciones del contrato, en cuanto a su objeto y alcance previsto.

8.- CONDICIONES DE PAGO

Los contratos derivados del Acuerdo Marco tendrán el siguiente régimen de pagos, según la cláusula 18 de la Carátula (Anexo I) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Los contratos derivados del Acuerdo Marco tendrán el siguiente régimen de pagos:

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

- Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de trabajo :
 - o El 75 %. Fase 2. Con la entrega del Estudio Geotécnico para redacción del Proyecto de Edificación y actuaciones vinculadas.
 - o El 15 % Fase 3. Seguimiento en Obra.
 - o El 10 % Fase 4. Obra Terminada. Con la entrega de la documentación final de obra y anexo para el Libro de la Edificación.
- Los abonos se realizarán mediante transferencia bancaria a los 30 días de la fecha factura.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

En las facturas se reflejará la influencia que sobre el importe de ella tiene el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El pago de las facturas estará condicionado a la obligada aportación por parte del adjudicatario del certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar sus ofertas hasta las 10:00 horas del 18 de julio de 2022, por medios electrónicos a través del Registro Telemático de Contratación Electrónica ubicada en la “Plataforma Contratación Pública en Euskadi”.

Los licitadores deberán presentar su oferta en un **único sobre**: “SOBRE DE FÓRMULAS: OFERTA ECONÓMICA” para la contratación de los servicios de asistencia técnica en geotecnia para la promoción B-106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE, que ha sido generado en la plataforma de contratación.

Dentro del citado sobre único se deberá incluir:

- el modelo de proposición económica, adjunto como ANEXO-1
- la plantilla de presupuesto con los precios unitarios, tanto en formato Excel, como en pdf firmado.

Las proposiciones se sujetarán a los modelos que se adjuntan al presente Pliego, y la presentación de las mismas presume la aceptación por parte de los licitadores de las cláusulas contenidas en el mismo, así como del resto de documentos contractuales y de la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El único criterio de adjudicación de cada contrato derivado del Acuerdo Marco será el económico. La máxima puntuación corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Empresa} = \text{MP} \times (\text{PML} - \text{PO}) / (\text{PML} - \text{POMV})$$

Siendo:

P.O = Precio Ofertado

P.M.L. = Precio Máximo de Licitación

P.O.M.V. = Precio Oferta Más Ventajosa

M.P = Máximo de Puntos (50 puntos)

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta será de 5 días hábiles desde el día siguiente al que se notifique el requerimiento.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE

ANEXO I MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscal en..... calle..... número..... enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato de **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GEOTECNIA PARA LA PROMOCION 001.1.1.B-106 RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE**, suscrito con VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA/ EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, EA (VISESA), acepta sin reservas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a realizar dichos trabajos en las siguientes condiciones:

Ámbitos	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)	Precio total (sin IVA)	IVA	Precio total (con IVA)
RD-6 de la UE-1 ZORROTZAURRE	40.448,80 €			

En, a de de
(Firma y DNI)